

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 248

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2012-16311** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio El Puente número 42.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para la reforma de la vivienda unifamiliar sita en el número 42 del barrio de El Puente de este municipio, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 19 de noviembre de 2012.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Verónica Díez Abascal.
- Dirección de la licencia: Barrio El Puente número 42, Guriezo.

### RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el días siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC

3.- Se podrá hacer uso de cualquier otro medio de impugnación o reclamación, admitido en derecho, para la defensa de sus intereses.

Guriezo, 21 de noviembre de 2012.

El alcalde,  
Adolfo Izaguirre Ruiz.

2012/16311

CVE-2012-16311